

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

N	ú	m	er	o	:

Referencia: EX-2020-03291183- -GDEBA-DDDPRLMDSGP

VISTO el expediente EX-2020-03291183-GDEBA-DDDPRLMDSGP mediante el cual se propicia la designación de diversos funcionarios/as en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que se impulsa la designación de la Contadora Pública Érica Alejandra COLOTTO en el cargo de Directora de Enlace Administrativo; del Licenciado Marcelo DE BIASE en el cargo de Director de Centros de Contención Penal; y de Leonardo BURGOS en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a partir del 12 de diciembre de 2019, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Licenciado Marcelo DE BIASE revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado VI, Código 4-0030-VI-1, Categoría 13, Asistente de Minoridad "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que Leonardo BURGOS revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva de los cargos de revista citados, por el plazo que se desempeñen en los cargos propuestos, de acuerdo a las determinaciones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,

y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la aceptación de la renuncia de María Eugenia HERRERA VEGAS (DNI N° 21.831.446 – Clase 1970), a partir del 1° de octubre de 2019, en el cargo de Directora de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia – ex Dirección de Programas de Promoción Comunitaria, quien fuera designada mediante Decreto N° 375/16, que había sido efectuada por RESOL-2019-2540-GDEBA-MDSGP del entonces Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 12 de diciembre de 2019, en el cargo de Directora de Enlace Administrativo, a la Contadora Pública Érica Alejandra COLOTTO (DNI N° 29.307.623 - Clase 1982); en el cargo de Director de Centros de Contención Penal, al Licenciado Marcelo DE BIASE (DNI N° 18.328.525 - Clase 1967); y en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a Leonardo BURGOS (DNI N° 26.721.099 - Clase 1978), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cargo de revista del Licenciado Marcelo DE BIASE, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado VI, Código 4-0030-VI-1, Categoría 13, Asistente de Minoridad "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cargo de revista de Leonardo BURGOS, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.